



SOLICITUD DE COTIZACIÓN
SDC-56-2018
ADQUISICION DE VEHICULO ADN

5/07/2018

Estimados señores:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **ADQUISICION VEHICULO ADN** tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta las **4:00 PM del día 12 julio 2018** a la dirección de email que se indica a continuación:

adquisiciones.do@undp.org o físicamente a la siguiente dirección:
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Anacaona Num.9, Ensanche Mirador Sur, Santo Domingo D.N
Att: Unidad de adquisiciones

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a dos (2). Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	Lugar indicado por el proveedor
--	--

El despacho de aduana en su caso, lo realizará el:	NO APLICA (N/A)	
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega(identifíquese todos, si son varios)	Lugar indicado por el suplidor	
Transportista preferido del PNUD, si procede	N/A	
Distribución de los documentos de embarque(<i>si se utiliza un transportista</i>)	N/A	
Fecha y hora de entrega más tardías(<i>si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD</i>)	12 de julio 2018 Hora:4:PM Zona horaria de referencia:EST	
Programa de entrega	Obligatorio	
Requisitos de embalaje	N/A	
Modo de transporte		Terrestre
Moneda preferente de cotización	Moneda local: Pesos dominicanos	
ITBIS sobre el precio cotizado	No deberá incluir el ITBIS u otros impuestos indirectos aplicables. En la cotización deben transparentarse todos los impuestos.	
Servicio posventa requerido	Garantía de motor y transmisión de al menos 12 meses.	
Fechas límites	PRESENTACION DE COTIZACIONES: Hora de cierre de las operaciones: 04:00PM Hora de Republica Dominicana del 12 julio 2018	
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español	
Documentos que deberán presentarse	➤ Formulario del Anexo 2 debidamente completado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1;	

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evidencia de debido registro de vehículo y evidencia de estar a día en las obligaciones fiscales ➤ Auto Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU ➤ Cumplimiento requisitos conexos.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	60 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No Permitidas
Condiciones de pago	100%... 7 días luego de la entrega completa de los bienes
Indemnización fijada convencionalmente	No Aplica
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento Especificaciones Técnicas / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo¹ ➤ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato ➤ Aprobación de inspección técnica del vehículo está sujeta al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a un resultado satisfactorio de la evaluación técnico/mecánica a cargo de una empresa designada por PNUD
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un solo suministrador. Se adjudicará a la empresa que cumpla con los requerimientos técnicos y presenten la oferta de menor monto.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato ADN
Condiciones especiales del contrato	El PNUD, en su calidad de garante de la objetividad en la selección de la entidad adjudicataria, será responsable de los resultados de la evaluación técnica de ofertas, recomendación de adjudicación y respuesta a requerimiento de aclaración de resultados, bajo

¹ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

	<p>normativa PNUD consignada en el “Programme and Operations Policies and Procedures” que está disponible en el siguiente link: https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?BSUID=7</p> <p>El PNUD, en su calidad de garante de la transparencia del procedimiento y la objetividad en la selección de la entidad adjudicataria, no será responsable del contrato resultante de esta convocatoria, ya que este será suscrito por el Ayuntamiento del Dístilo Nacional, será de su exclusiva responsabilidad y estará regido por las Leyes de la República Dominicana.</p>
Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de todas las verificaciones ➤ Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ➤ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ➤ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	<p>Unidad de Adquisiciones: adquisiciones.do@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte

(flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

FICHA TECNICA:**Cantidad: 1**

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad
VEHICULO TIPO JEEP USADO	Motor de más de 3,600 CC	1
	Motor de 6 cilindros	
	HP más de 190	
	Tracción Trasera	
	Frenos delanteros y traseros de Discos Ventilados	
	Sistema de ABS	
	Transmisión automática 5 o más cambios	
	Bolsas de aire chofer y pasajero	
	Control de estabilidad del vehículo SVC	
	Control de tracción activa del vehículo	
	Aros de Aleación	
	No pueden exceder los 4 años Fabricación	
	No pueden exceder 50,000 kms	
	Negra	
	Gasolina	
Garantía de motor y transmisión de al menos 12 meses.		

Nota: La aceptación técnica del vehículo está sujeta al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a un resultado satisfactorio de la evaluación técnico/mecánica a cargo de una empresa designada por PNUD

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES²

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador³)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad postérminos Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia SDC-56-2018:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
1	VEHICULO TIPO JEEP USADO Motor de más de 3,600 CC Motor de 6 cilindros HP más de 190 Tracción Trasera Frenos delanteros y traseros de Discos Ventilados Sistema de ABS Transmisión automática 5 o más cambios Bolsas de aire chofer y pasajero Control de estabilidad del vehículo SVC Control de tracción activa del vehículo Aros de Aleación No pueden exceder los 4 años Fabricación No pueden exceder 50,000kms Negra Gasolina	1			

²Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

³ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

	Garantía de motor y transmisión de al menos 12 meses				
	Precio total de los bienes⁴				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				
	Cotización final y completa				

CUADRO N° 2: Costos operacionales estimados (si procede)

Lista de consumibles <i>(incluyendo las piezas móviles, si procede) No Aplica (N/A)</i>	Consumo estimado en promedio	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por artículo

CUADRO N°3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Susrespuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado			
Peso/volumen/dimensiones estimados del envío:	NO APLICA (N/A)		
País(es) de origen⁵:			
Garantía y requisitos de posventa			
a) Formación en operaciones y mantenimiento	No aplica		
b) Garantía mínima de un (3) años en piezas y mano de obra			
c) Unidad de reemplazo mientras la unidad adquirida esté en reparación	No aplica		

⁴ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

⁵ Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

d) Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida no puede ser reparada			
e) Otros			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Otros requisitos <i>[sírvanse especificar]</i>			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[nombre de la persona autorizada por el
suministrador]
[cargo]
[fecha]*

Modelo de Contrato

CONTRATODE ADQUISICION DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**, Institución Autónoma del Estado Dominicano, creada y existente de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil siete (2007), titular del Registro Nacional de Contribuyente No. 401-00747-9, ubicado en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), de esta ciudad, debidamente representado, por el Alcalde del Distrito Nacional, **MIGUEL DAVID COLLADO MORALES**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1491748-7, con domicilio de elección en una de las oficinas de la cuarta planta del Palacio Municipal en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo adelante y para fines del presente Contrato se denominará como **EL ADN, LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre indistintamente; y,

De la otra parte, **INSERTAR** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyente No. **INSERTAR** y Registro de Proveedor del Estado No. **INSERTAR**, con su domicilio social y asiento principal en la **INSERTAR**, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente contrato por **INSERTAR**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. **INSERTAR**, con el mismo domicilio de la sociedad, quien para los fines del presente contrato, se denominará como **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre indistintamente.

Cuando **EL ADN** y **INSERTAR** sean referidos de manera conjunta en el presente Contrato de alquiler de vehículos pesados (volquetas) y servicios de transporte de materiales y residuos sólidos (en lo adelante, el "Contrato"), se denominarán como **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO (2): A que en fecha **INSERTAR** del año dos mil dieciocho (2018), el Ayuntamiento del Distrito Nacional convocó mediante el **Proyecto 00103163 "Fortalecimiento Institucional y Operativo del Ayuntamiento del Distrito Nacional"** suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en lo adelante el "PNUD") y la realización de

invitaciones directas a personas físicas y jurídicas interesadas en presentar ofertas para la "ADQUISICION DE VEHICULO USADO PARA ADN", bajo la Referencia No. SDC-56-2018.

POR CUANTO (3): A que el día **INSERTAR** del año dos mil dieciocho (2018), a las **INSERTAR**, venció el plazo establecido para la entrega de ofertas y hasta el momento se habían recibido **INSERTAR** propuestas, no obstante haber sido invitados a participar diversos interesados de manera directa, además de haberse publicado en los medios correspondientes.

POR CUANTO (4): Posteriormente, siendo las **INSERTAR** en el **INSERTAR**, el comité especial designado por el PNUD, procedió al Acto de Apertura de las ofertas, en presencia del Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, **INSERTAR**, Matrícula No. **INSERTAR**, y los oferentes, en donde se verificó que los documentos dentro de los sobres se correspondieran a las especificaciones técnicas, ofertas económicas y requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones.

POR CUANTO (5): A que el Comité de Evaluación del PNUD del Proyecto 00103163, procedió a declarar como adjudicatario a la sociedad, **INSERTAR**, de la Invitación a Licitación para la adquisición de vehículo usado para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, bajo la Referencia No. SDC-56-2018, por un monto total equivalente a **INSERTAR** Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ **INSERTAR**).

POR CUANTO (6): Que el día **INSERTAR** del año dos mil mil dieciocho (2018), mediante el Acto No. **INSERTAR**, el PNUD en representación del Proyecto 0099147, procedió a declarar como adjudicatario a la sociedad **INSERTAR** de la Invitación a Licitación para Adquisición de vehículo usado para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, bajo la Referencia No. SDC-56-2018, por un monto total equivalente a **INSERTAR** Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ **INSERTAR**).

Por lo tanto, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, LAS PARTES, libre y voluntariamente

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. En adición a las definiciones indicadas en el Pliego de Condiciones denominado "Adquisición de Camionetas para el Ayuntamiento del Distrito Nacional", siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales, en este caso se refiere a camionetas para el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Contrato: El presente documento.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos,

explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra los servicios de acuerdo al Pliego de Condiciones.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que de acuerdo al Pliego de Condiciones, la entrega será máximo 30 días contados a partir de la firma del presente Contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones denominado " Adquisición de vehículo usado para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, bajo la **Referencia No. SDC-56-2018**

ARTÍCULO TERCERO. OBJETO DEL CONTRATO. LA SEGUNDA PARTE se compromete a suministrar, por su propia cuenta e independencia y con los recursos, equipos y personal necesario, los bienes objeto del presente Contrato, que se describen a continuación:

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad
VEHICULO TIPO JEEP USADO	Motor de más de 3,600 CC	1
	Motor de 6 cilindros	
	HP más de 190	
	Tracción Trasera	
	Frenos delanteros y traseros de Discos Ventilados	
	Sistema de ABS	
	Transmisión automática 5 o más cambios	
	Bolsas de aire chofer y pasajero	
	Control de estabilidad del vehículo SVC	
	Control de tracción activa del vehículo	
	Aros de Aleación	
	No pueden exceder los 4 años Fabricación	
	No pueden exceder 50,000kms	
	Negra	

3.1. Los bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones denominado "Adquisición de vehículo usado para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, bajo la **Referencia No. SDC-56-2018**

ARTÍCULO CUARTO. MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES convienen que el monto total a pagar por la adquisición de los bienes objeto del presente Contrato, asciende a la suma de **INSERTAR Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$INSERTAR)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

ARTÍCULO QUINTO. FORMA DE PAGO. *Tal como establece el Pliego de Condiciones denominado, Adquisición de vehículo usado para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, bajo la Referencia No. SDC-56-2018 LA PRIMERA PARTE se compromete a realizar el pago en pesos dominicanos de la siguiente manera:*

100% contra entrega y recibido conforme por el ADN los bienes objeto del presente Contrato.

5.2.EL PROVEEDOR reconoce las retenciones impositivas que deba hacer **EL ADN** según la legislación dominicana vigente.

5.3. En caso de incumplimiento de **EL PROVEEDOR** con las obligaciones establecidas en el presente Contrato, **EL ADN** podrá abstenerse de realizar cualquier pago a favor de **EL PROVEEDOR**, como penalidad hasta tanto se haya cumplido con dichas obligaciones o de rescindir el Contrato de pleno derecho y sin intervención judicial en caso de incumplimiento, y ejecutar la correspondiente fianza de ejecución.

ARTÍCULO SEXTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** asumen las obligaciones que constan en el Pliego de Condiciones Específicas denominado "Adquisición de vehículo usado para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, bajo la Referencia No. SDC-56-2018", así como, las que se describen a continuación:

6.1. Por parte de EL ADN: En adición a las obligaciones que se derivan del Pliego de Condiciones, **EL ADN**, se compromete a:

- ✓ Designar el personal de apoyo que asistirá a **EL PROVEEDOR** en la entrega y recepción de los bienes objeto del presente Contrato.
- ✓ Pagar los montos correspondientes, conforme a las disposiciones de los Artículos Cuarto y Quinto del presente Contrato.

6.2. Por parte de EL PROVEEDOR: En adición a las obligaciones que se derivan del Pliego de Condiciones, **EL PROVEEDOR**, se compromete a:

- ✓ Entregar Certificado de propiedad del Vehículo de Motor (Matriculas) objeto del presente Contrato en original y definitivas a nombre de **EL ADN**, con su correspondiente carta de saldo, para fines de levantamiento de oposición en la DGII.

- ✓ Presentar a la firma del presente contrato la Garantía de Ejecución tal y como se establece el Pliego de Condiciones.
- ✓ **EL PROVEEDOR** será el único responsable y tendrá total control de todos los medios, métodos, técnicas, y procedimientos utilizados para la ejecución del presente Contratos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato se realiza sobre la base del despacho del cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados de manera inmediata y el pago total del monto adjudicado, en consecuencia la duración del presente Contrato es por el período en que se complete el suministro y recibido conforme por parte del **ADN**, así como el pago total del monto adjudicado.

ARTÍCULO OCTAVO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones denominado "Adquisición de Camionetas para el Ayuntamiento del Distrito Nacional" que regula el presente Contrato.

ARTÍCULO NOVENO. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALES. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato, por lo que serán retenidos los impuestos correspondientes, en consecuencia **EL PROVEEDOR** reconoce las retenciones impositivas que deba hacer **EL ADN** según la legislación vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. NO SUBORDINACIÓN. Queda entendido entre **LAS PARTES** que la suscripción del presente Contrato no crea un vínculo de subordinación laboral, ni de ningún tipo entre las mismas. **LAS PARTES** reconocen y declaran que conciertan este Contrato manteniendo su independencia laboral, operacional y comercial y declaran que no existe vínculo de dependencia o subordinación entre su personal, sus representantes y funcionarios, por lo que unos no podrán dar instrucciones a los otros. En consecuencia, **LAS PARTES** son los únicos responsables por los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas, los efectos, servicios, las opiniones, actividades o trabajos realizados por éstas, sus empleados, auxiliares y/o representantes y subcontratistas, en ocasión de la ejecución de las obligaciones contenidas en este Contrato de manera individual, razón por la cual se establece que cada empresa actúa por su propia cuenta y riesgo en cuanto a las obligaciones que asume en este contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DECLARACIONES Y GARANTÍAS. **LAS PARTES** declaran y se garantizan recíprocamente lo siguiente:

- a) Constitución, Existencia y Autorización. **LAS PARTES** declaran que: (i) por su parte **EL ADN** es una entidad autónoma regida por las disposiciones de la Ley No. 176-07 sobre organización del Distrito Nacional y los Municipios y que posee todos los poderes requeridos para realizar este tipo de Contrato; y por su parte (ii) **EL PROVEEDOR**, es una sociedad comercial debidamente organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana y que posee todos los poderes requeridos para realizar este tipo de Contrato.
- b) Poder y Autorización. **LAS PARTES** poseen la capacidad, facultades, poderes y autorizaciones necesarias, según corresponda, para otorgar y dar cumplimiento a los términos de este Contrato. Igualmente, los signatarios de este Contrato en nombre y representación de sus

respectivas representadas, están provistos de las facultades o de los poderes otorgados por los órganos competentes para asumir todos y cada uno de los derechos y obligaciones que consagra el presente Contrato con respecto de sus representadas.

- c) **Carácter esencial de las Declaraciones Ofrecidas.** **LAS PARTES** reconocen que el presente Contrato ha sido implementado en base a las declaraciones y garantías aquí proporcionadas por estas y, en consecuencia, si alguna o varias de estas declaraciones y/o garantías fuere falsa o inexacta, deberá indemnizar a la otra parte afectada por sus pérdidas, daños, reclamos y gastos, incluyendo honorarios legales razonables incurridos por la parte afectada, directa o indirectamente, como resultado de dicha declaración o garantía falsa o inexacta.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RESCISIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá terminar por las causas siguientes:

13.1. Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR** a las obligaciones establecidos en el Presente Contrato.

13.2. Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR** a los términos establecidos en el Pliego de Condiciones denominado "Adquisición de Camionetas para el Ayuntamiento del Distrito Nacional".

13.3. Por incurrir **EL PROVEEDOR** en faltas graves, siempre que las mismas no sean originadas por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONFLICTIVAS. **EL PROVEEDOR** no podrá comprometerse directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que pueda producir un conflicto de intereses con las responsabilidades puestas a su cargo en virtud de este Contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. NO EXCLUSIVIDAD. Queda expresamente entendido y aceptado por **LAS PARTES** que el presente Contrato no tiene carácter de exclusividad por lo que las mismas se reservan el derecho de concertar con otras empresas o personas físicas contratos de la misma naturaleza que el convenido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DÁDIVAS. **EL PROVEEDOR** bajo ninguna circunstancia incurrirá personalmente o promoverá a través de terceros el pago de dádivas, favores, regalos u otros desembolsos en nombre o beneficio de **EL ADN**, o algunos de sus ejecutivos, a empleados y funcionarios públicos a partidos y/o dirigentes políticos o a oficiales, directores, empleados o accionistas de personas morales que sostengan relaciones comerciales con **EL ADN** o sean clientes potenciales de dicha empresa, salvo aquellos pagos específicamente aprobados como parte de Los Servicios o exigidos en las leyes y reglamentos de la República Dominicana.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. DISPOSICIONES GENERALES.

17.1. Elección de domicilio. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** convienen que toda comunicación o acto de procedimiento que deba ser comunicado a

cualquiera de ellas, deberá ser realizada en sus respectivos domicilios indicados en la primera parte de este Contrato.

17.2. **Notificaciones.** Las notificaciones y otras comunicaciones a ser realizadas bajo el presente Contrato se harán por escrito. Las mismas se reputarán debidamente realizadas cuando sean entregadas a una de **LAS PARTES** en su domicilio de elección, ya fuere por mensajero (con acuse de recibo) o mediante acto de alguacil. En el caso de notificaciones realizadas por correo electrónico, las mismas se reputarán haber sido debidamente entregadas en la fecha en que el receptor otorgue acuse de recibo de la misma.

17.3. **Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo escrito entre **LAS PARTES**, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL ADN**.

17.4. **Cesión.** Este Contrato no podrá ser asignado, cedido o delegado, total o parcialmente por **EL PROVEEDOR** a otra persona física o jurídica, sin el consentimiento previo y por escrito de **EL ADN**.

17.5. **Ley Aplicable.** **LAS PARTES** acuerdan que el presente Contrato será regido por las leyes de la República Dominicana, las cuales serán las leyes aplicables en caso de cualquier reclamación, disputa o controversia que pueda surgir en la aplicación, ejecución e interpretación del mismo. Las Partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en este Contrato y para todo lo no previsto en él se remiten al derecho común dominicano.

17.6. **Solución de Conflictos.** Todo litigio, controversia, disputa, conflicto o reclamación resultante de la interpretación, incumplimiento, ejecución, resolución o nulidad del presente Contrato será sometido y resuelto en los tribunales de la República Dominicana,.

17.7. **Idioma Oficial.** El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

17.8. **Títulos.** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

17.9. **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. GASTOS LEGALES. **LAS PARTES** acuerdan que los gastos que se desprenden de la notarización/legalización del presente Contrato correrán a cargo de **EL PROVEEDOR**.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y el restante para ser depositado en el protocolo del notario que legalizará las firmas del presente acto, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **INSERTAR** (__) días del mes de **INSERTAR** del año dos mil dieciocho (2018).

Por: El Ayuntamiento del Distrito Nacional
MIGUEL DAVID COLLADO MORALES
Alcalde del Distrito Nacional

Por: **Insertar nombre del proveedor**
INSERTAR
Representante

Yo, _____, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**; que las firmas que aparecen en el presente acto, fueron puestas libre y voluntariamente ante mí, por los señores **MIGUEL DAVID COLLADO MORALES** y **INSERTAR**, de generales que constan en el presente acto, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada, por lo que deben merecernos fe y entero crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **INSERTAR** (__) días del mes de **INSERTAR** del año dos mil dieciocho (2018).

Notario Público